Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 125/2017
"ADQUISICIÓN DE CADENAS RUD, EMPALMES Y GARRAS DE FIJACIÓN PARA ELEVADORES A CANGILONES SECTORES DE VALLEMI Y VILLETA"
ID N° 339.249

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 47 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 25 DE ABRIL DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 125/2017 "ADQUISICIÓN DE CADENAS RUD, EMPALMES Y GARRAS DE FIJACIÓN PARA ELEVADORES A CANGILONES SECTORES DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 339.249** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; ALEXANDER GONZALEZ PINZON –Asesor técnico, CESAR BOGADO – Gerente General; AUGUSTO ZARATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 02 de abril de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 21/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 21/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 14/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Gerente de Proyectos
I.N.C.

Ing. Manuel A. Zárate
Secretario General
Consejo Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ENGENEERING S.A.	INSTRUMAQ SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	1491250	1491285

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ENGENEERING S.A.	INSTRUMAQ SA
SIPE N°	1491250	1491285
RUC N°		
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple

Ing. Miguel López
Gerencial Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Gerente de Proyectos
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Abog. Manuel A. Zárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Plazo de Entrega	Cumple	No Presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	n/a	n/a
Certificación ISO o similar	Cumple	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
ENGENEERING S.A.	Garantía y plazo de Entrega	No Cumple*
INSTRUMAQ SA	Balances	Cumple
	desglose	Cumple

*No presenta documentos solicitados dentro de los plazos y formalidades requeridas por lo que su oferta será Descalificada.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia y Capacidad técnica** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en provisión del bien requerido durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta" a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes se podrá presentar experiencia del fabricante o proveedor comprometido"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
INSTRUMAQ SA	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registran ofertas de bienes importados.-

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Gerente de Proyectos
I.N.C.

Secretario General
Industria Nacional del Cemento

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
INSTRUMAQ SA	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	INSTRUMAQ SA		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2014**	**2015**	**2016**
Activo Cte.	1.710.454.495	2.749.343.098	3.880.642.632
Pasivo Cte.	316.386.630	1.246.339.058	1.122.394.005
	5,41	2,21	3,46
	Promedio		**3,69**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2014**	**2015**	**2016**
Pasivo Total	316.386.630	1.246.339.058	1.122.394.005
Activo Total	2.303.421.050	3.569.663.024	4.892.350.331
	0,14	0,35	0,23
	Promedio		**0,24**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2014**	**2015**	**2016**
Utilidad despúes de Imp.	294.046.376	367.210.725	1.446.632.360
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	0,59	0,73	2,89
	Promedio		**1,41**

CUMPLE

En base a los cálculos se concluye que **INSTRUMAQ SA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

Abog. Manuel A. Acosta
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Gerente de Proyectos
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N 14/18, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Lote	INSTRUMAQ SA
1	273.558.600
2	442.921.500
3	1.089.651.220
4	1.089.570.720
5	1.539.271.090
6	853.588.190

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió al proveedor desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial; la cual fue contestada en forma satisfactoria por lo que la oferta será validada a los efectos de la presente evaluación.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y tres millones Trecientos Dieciséis mil Setecientos Veintidós (de Gs. 5.843.316.722); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 125/2017 "ADQUISICIÓN DE CADENAS RUD, EMPALMES Y GARRAS DE FIJACIÓN PARA ELEVADORES A CANGILONES SECTORES DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 339.249**, a las empresas que reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el sgte detalle.-

Empresa	Lote	Precio Total (IVA incluido)
INSTRUMAQ SA	1	273.558.600
	2	442.921.500
	3	1.089.651.220
	4	1.089.570.720
	5	1.539.271.090
	6	853.588.190

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340 del Ejercicio Fiscal 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial

Ing. Alexander González
Gerente de Proyectos
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Secretario General
Industria Nacional del Cemento